SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 19 DEL 2026.

HORA: 15:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los invitados, los profesionales JORGE OLARTE, JHON DARWIN MORALES, ANGIE GOMEZ.
5. Lectura de comunicaciones.
6. Proposiciones.
7. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El presidente de la Corporación el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO inicio dejando constancia de que la sesión se desarrollaría en las instalaciones del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, tercer piso**, debido a las condiciones presentadas en la sede del Concejo Municipal.

El presidente expresó su agradecimiento a las personas que participaron en las labores de remoción y disposición de escombros realizadas en las instalaciones del Concejo Municipal, con el propósito de despejar y adecuar los espacios afectados. Asimismo, informó que se habían efectuado intervenciones provisionales en la cubierta del inmueble, particularmente en el área que presentó mayores afectaciones, como medida preventiva para mitigar posibles daños adicionales ocasionados por las lluvias. En este sentido, se reconoció el apoyo brindado por el Secretario General, Mario Román; el Secretario de Actas, Giancarlo Upegui; la concejal Aidee Cortés; el concejal Mauricio Molina, su esposa y su hijo, Mauricio Molina Junior; la Subsecretaria de Desarrollo Económico, Carolina Pulgarín, quien dispuso de dos funcionarios para apoyar las labores; y la Secretaría de Educación, que igualmente asignó dos funcionarios. Destacó que, gracias al trabajo articulado

de las personas y dependencias mencionadas, se logró avanzar en la remoción de los escombros y en la adecuación de las instalaciones del Concejo Municipal.

Posteriormente, se dio apertura a la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 19 de agosto, en la cual se anunció la participación de invitados especiales, quienes presentarían ante la Corporación una propuesta surgida como respuesta a la situación de emergencia y a las afectaciones ocasionadas por la reciente catástrofe. Se indicó que los invitados realizarían la respectiva socialización de la iniciativa ante los concejales y demás asistentes.

Acto seguido, El presidente solicitó al Secretario General dar inicio al desarrollo formal de la sesión.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. El presidente dio la bienvenida a los invitados, presentó al señor JORGE OLARTE, ingeniero de sistemas y conocido de varios años, quien había establecido contacto con la Presidencia con el propósito de socializar una iniciativa desarrollada junto con un grupo de programadores e ingenieros de sistemas. Manifestó que, inicialmente, se había contemplado realizar la presentación en el marco de una comisión accidental; sin embargo, consideró pertinente que la totalidad de los concejales conociera de primera mano la propuesta, teniendo en cuenta su posible alcance e impacto en diferentes sectores del Municipio. Señaló, entre otros aspectos, que algunos integrantes de la Corporación desarrollaban actividades relacionadas con el comercio, el emprendimiento y el trabajo con comunidades religiosas, ámbitos que podrían verse beneficiados por la iniciativa. Asimismo, indicó que la propuesta se encontraba relacionada con la situación de emergencia derivada de la reciente tragedia y del evento sísmico que había afectado al Municipio, por lo que consideró de especial relevancia su socialización ante la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al profesional JORGE OLARTE, quien manifestó ser ingeniero de sistemas y desempeñarse en una agencia brasilera cuyos clientes se encontraban principalmente en Estados Unidos. Señaló que lo acompañaban JHON DARWIN MORALES, profesional vinculado a una empresa de Pereira que había obtenido capital de inversión internacional a través de *Y Combinator*, y ANGIE GÓMEZ, profesional vinculada a Nequi. Explicó que en Cartago se había venido consolidando una comunidad de profesionales vinculados

al sector tecnológico, quienes se habían organizado con el propósito de visibilizar y aprovechar el talento local en esta área, destacando la existencia de capacidades técnicas que podrían contribuir a procesos de soporte y atención de necesidades del Municipio.

Se anunció la presencia de la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA.

Indicó que, a raíz del terremoto ocurrido recientemente, surgió entre estos profesionales la inquietud de aportar desde sus conocimientos en desarrollo de software y construcción de productos tecnológicos. En este contexto, identificaron como problemática principal la **fragmentación de la información relacionada con las familias afectadas y las ayudas posteriores al censo**, así como la ausencia de mecanismos que permitieran realizar seguimiento, trazabilidad y verificación del estado de cada caso. Expresó que, una vez realizado el registro o censo de las familias afectadas, la información podía quedar dispersa entre diferentes entidades e instituciones, generando dificultades para determinar si una persona o familia ya había recibido atención, qué necesidades permanecían pendientes y qué entidad era responsable de atenderlas. Esta situación podía ocasionar duplicidad de esfuerzos entre organismos como la Alcaldía, los organismos de socorro y otras instituciones, mientras algunas necesidades podían permanecer sin atención.

En ese sentido, señaló que el problema identificado correspondía a la **fragmentación de la información posterior al censo, la falta de asignación de responsables frente a las necesidades reportadas y la imposibilidad de consultar de manera consolidada el estado de cada caso registrado**. Como alternativa, presentó una propuesta que, además de contemplar el desarrollo de una herramienta tecnológica, buscaba establecer un **marco de trabajo articulado para la gestión, seguimiento y control de las ayudas dirigidas a las familias afectadas**. Explicó que el modelo contemplaba la participación coordinada de diferentes actores: las personas afectadas o beneficiarias, como solicitantes y sujetos del registro; entidades o actores verificadores, encargados de validar las afectaciones; entidades responsables de gestionar y ejecutar las soluciones; y actores auditores, encargados de verificar el cumplimiento y trazabilidad del proceso de atención. Precisó que el modelo no se limitaría a la entrega de bienes materiales, sino que permitiría gestionar diferentes tipos de necesidades, incluyendo procesos de reubicación, acompañamiento psicológico y otras acciones requeridas durante la recuperación de las familias afectadas.

Señaló que la propuesta contemplaba la integración de estos actores mediante un **producto de software orientado a centralizar la información, facilitar la coordinación institucional, evitar la duplicidad de ayudas y permitir el seguimiento de cada caso desde su registro hasta su atención y cierre**, reiterando que la herramienta tecnológica constituiría el soporte de un modelo de trabajo articulado.

Se anunció la presencia del H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO.

Se le concedió el uso de la palabra al profesional JHON DARWIN MORALES, quien manifestó que la propuesta presentada no se limitaba al desarrollo de una solución tecnológica, sino que buscaba establecer un mecanismo que permitiera a los ciudadanos, especialmente a las personas afectadas, consultar de manera permanente el estado de sus solicitudes y procesos de atención. Explicó que el modelo contemplaba como actores principales tanto a las personas afectadas que residían en calidad de arrendatarias como a los propietarios o arrendadores de los inmuebles afectados. Cada solicitante podría registrar un caso, reportar la necesidad correspondiente y adjuntar evidencias, tales como fotografías, documentos u otros elementos que permitieran acreditar la destrucción, afectación estructural, daños o costos asociados a la recuperación de la vivienda.

En cuanto al proceso de **validación**, señaló que este podría ser desarrollado por organizaciones no gubernamentales, entidades u otros actores con presencia territorial, especialmente en zonas donde el acceso institucional pudiera resultar complejo. Dichos actores deberían contar con mecanismos de certificación o acreditación que les permitieran realizar visitas de campo, recopilar evidencias y verificar la situación reportada por las personas afectadas. Posteriormente, indicó que se contemplaba una etapa de **análisis y auditoría**, mediante la cual se verificaría la información recopilada y se determinaría la pertinencia de las necesidades reportadas. Esta información podría ser presentada mediante herramientas gráficas y mecanismos de consulta que permitieran conocer el estado actualizado de los casos. La auditoría podría estar a cargo de una empresa especializada, entidad contratada para tal fin o del actor que posteriormente se definiera dentro del modelo de operación.

Explicó que uno de los componentes centrales del software sería el mecanismo de **priorización de casos**, con el propósito de establecer criterios objetivos para la atención de las familias, evitando decisiones discrecionales y procurando que los recursos y ayudas fueran dirigidos a quienes presentaran mayores niveles de necesidad. Señaló que los criterios y escalas de priorización deberían ser definidos previamente y parametrizados en el sistema para garantizar transparencia y trazabilidad en la asignación. Asimismo, recalcó que la plataforma incorporaría un sistema de **alertas y seguimiento**, que permitiría identificar si una necesidad ya había sido atendida y verificar, después de un periodo determinado —por ejemplo, treinta días—, si la situación de la familia había sido efectivamente solucionada o si persistía la necesidad reportada.

En la etapa de **asignación**, explicó que el sistema permitiría identificar al responsable de atender cada necesidad, ya fuera para la construcción, reconstrucción o adecuación de una vivienda, o para gestionar alternativas de alojamiento para las personas que hubieran perdido su vivienda. Destacó que esta situación resultaba especialmente relevante ante el incremento de los costos de arrendamiento y las dificultades de acceso a vivienda que estaban enfrentando las personas afectadas en municipios de la región. Respecto de la etapa de **ejecución**, señaló que participarían los responsables de implementar.

Se anunció la presencia de la H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA.

Continuando con la intervención el profesional JORGE OLARTE, presentó una demostración conceptual de la propuesta tecnológica, señalando que el objetivo principal consistía en organizar y articular a los diferentes actores involucrados en la atención de las personas afectadas, de manera que la información permaneciera sincronizada, accesible y transparente. Explicó que, desde el equipo de tecnología, se buscaba contribuir a garantizar que las ayudas fueran efectivamente asignadas a las personas que las requirieran. Para ello, presentó un modelo de **tablero de control (dashboard)**, mediante el cual las entidades y actores participantes podrían acceder a la información de acuerdo con los roles definidos dentro de la plataforma.

Indicó que, por ejemplo, un organismo como el Cuerpo de Bomberos podría desempeñar el rol de **ente verificador**, teniendo en cuenta su capacidad de realizar verificaciones directamente en territorio y validar situaciones como daños o colapsos estructurales. En este esquema, la persona afectada o solicitante podría ingresar a la plataforma y crear el correspondiente caso, mientras que las diferentes entidades involucradas tendrían acceso a la información necesaria para desarrollar sus funciones.

Manifestó que, desde el perfil de una entidad como la Alcaldía de Cartago, sería posible consultar las familias afectadas, identificar los casos que se encontraran pendientes de atención y visualizar la trazabilidad de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades participantes. De esta manera, se facilitaría la coordinación institucional y el seguimiento integral de cada caso. Asimismo, explicó que la plataforma permitiría que las personas afectadas realizaran directamente su **registro mediante dispositivos móviles**, sin necesidad de desplazarse físicamente hasta una entidad para efectuar el reporte. Esta funcionalidad permitiría centralizar y digitalizar la información que, de otro modo, podría quedar dispersa en registros físicos generados por las diferentes instituciones.

Señaló que cada caso contaría con un **historial y una línea de tiempo**, en la cual se registrarían la situación reportada, las afectaciones identificadas, las entidades involucradas y las acciones adelantadas para atender y solucionar la necesidad. Lo anterior permitiría disponer de un mecanismo de **trazabilidad integral y transparencia**, facilitando tanto el seguimiento institucional como la consulta del estado del proceso por parte de los interesados.

Finalmente, indicó que la demostración presentada tenía como propósito mostrar de manera práctica el funcionamiento conceptual de la herramienta y la forma en que esta permitiría integrar la información, coordinar a los actores involucrados y realizar seguimiento a los casos hasta su atención.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, al personal administrativo del Concejo Municipal y a los invitados presentes, entre ellos el profesional JORGE OLARTE, JHON DARWIN y ANGIE. Manifestó que la iniciativa

presentada constituía una herramienta de alto valor para las administraciones municipales y las entidades integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, al permitir consolidar y consultar información sobre las familias afectadas, así como realizar seguimiento y trazabilidad a las acciones de atención y a los servicios que correspondía garantizar al Estado. Señaló que, ante la situación de emergencia y la existencia de desinformación, resultaba necesario contar con un mecanismo que permitiera identificar las familias reportadas, articular la información proveniente de los formularios remitidos a la Gobernación del Valle del Cauca y coordinar las ayudas y recursos destinados por las diferentes entidades. Indicó que dicha herramienta facilitaría verificar que los recursos orientados al restablecimiento de las viviendas y al acompañamiento psicosocial llegaran efectivamente a la totalidad de las familias incluidas en el censo. Asimismo, destacó que la iniciativa no debía limitarse al registro de información, sino que debía constituirse en un instrumento para evaluar los resultados de las acciones implementadas, garantizando seguimiento, control y trazabilidad durante el proceso de atención y reconstrucción.

También recordó que para las 4:00 p. m. se había convocado a diferentes actores del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y de la Administración Municipal, cuya participación consideró fundamental para la eventual adopción y respaldo institucional de la herramienta. En este sentido, resaltó la importancia de la Mesa Municipal de Seguimiento para la Reconstrucción de Cartago, creada mediante proposición del Concejo Municipal, como escenario para garantizar transparencia en el direccionamiento de las ayudas y conocer iniciativas que contribuyeran al proceso de recuperación del Municipio. A su vez formuló una inquietud al profesional JORGE OLARTE respecto de las fases contempladas en la plataforma —registro, validación, análisis y priorización, y asignación—, particularmente sobre su posibilidad de consulta y utilización por parte de organizaciones internacionales, personas naturales o entidades externas interesadas en realizar aportes para apoyar a las familias afectadas. En ese sentido, preguntó si la plataforma contemplaba mecanismos para recibir y registrar donaciones provenientes de terceros, diferentes a los recursos públicos, y si permitía garantizar la adecuada destinación de dichos recursos a las familias beneficiarias, así como generar evidencia y trazabilidad sobre su asignación y utilización.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ, quien manifestó su interés frente al tema expuesto y formuló algunas inquietudes relacionadas con el alcance y estado de la iniciativa presentada. En primer lugar, solicitó precisar si la plataforma tecnológica propuesta, orientada a articular a las entidades que realizan donaciones, reciben y distribuyen ayudas, así como a las personas afectadas, ya se encontraba implementada y en funcionamiento, o si correspondía a un proyecto en etapa de formulación y desarrollo. De igual manera, consultó sobre el papel que podrían desempeñar la Administración Municipal y el Concejo Municipal en el acompañamiento de la iniciativa, así como sobre los

mecanismos de apoyo o articulación institucional que se requerirían desde el ámbito municipal. Resaltó la importancia de garantizar la continuidad de las acciones de ayuda y atención a las personas afectadas, considerando que, aunque en el momento existía una amplia disposición de diferentes sectores para contribuir, era necesario prever la sostenibilidad de estas acciones en las semanas posteriores.

Señaló que, por su alcance, la iniciativa debería contar con una articulación del Gobierno Nacional, mediante una plataforma única que permitiera centralizar y unificar la información proveniente de los diferentes organismos y entidades del país, facilitando la coordinación, gestión y distribución de las ayudas. Concluyó indicando que entendía que dicha articulación constituía uno de los propósitos de la iniciativa presentada.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA, quien manifestó su interés y valoración positiva frente al software presentado, destacando la importancia de contar con herramientas que permitieran realizar seguimiento, medición y control a la gestión de los recursos y ayudas destinadas a atender la situación de emergencia presentada. Señaló que una herramienta de estas características podría resultar de utilidad tanto a nivel municipal como nacional, especialmente para garantizar la adecuada trazabilidad de los recursos, evitar su pérdida o desviación y verificar que estos fueran efectivamente destinados a las personas y territorios que los requirieran. En este sentido, resaltó la posibilidad de que Cartago, como capital natural del Norte del Valle, pudiera canalizar recursos provenientes de organismos internacionales y contribuir a su direccionamiento hacia los municipios de la región. Consultó a los representantes de la iniciativa bajo qué modalidad sería dispuesto el software, específicamente si se contemplaba como una herramienta comercial, de carácter solidario o bajo algún otro mecanismo de acceso y utilización.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien destacó la importancia de incorporar mecanismos de medición, seguimiento y evaluación en la estructuración y ejecución de proyectos, señalando que la ausencia de estos componentes ha incidido históricamente en que algunas iniciativas no alcancen el impacto esperado. En este sentido, resaltó la pertinencia de la solución tecnológica presentada para fortalecer la trazabilidad, transparencia y control de los recursos y ayudas destinados a la atención de la emergencia ocasionada por el reciente desastre. Señaló que, si bien el país ha avanzado significativamente en el desarrollo de herramientas tecnológicas frente a situaciones de emergencia, aún persistían retos y cierta resistencia institucional para su implementación, especialmente en municipios de menor capacidad operativa. Consideró que la herramienta presentada podría contribuir a consolidar y hacer seguimiento a la información derivada de los censos y caracterizaciones de

las personas y viviendas afectadas, permitiendo verificar la adecuada asignación y entrega de las ayudas. Asimismo, indicó que, ante la magnitud de las afectaciones registradas en diferentes municipios, resultaba indispensable fortalecer los mecanismos de transparencia y control, particularmente por tratarse de una situación que involucraba necesidades humanitarias y afectaciones directas a la vida, vivienda y medios de subsistencia de numerosas familias.

En ese contexto, manifestó la necesidad de articular a los diferentes actores públicos y privados involucrados en la atención de la emergencia, con el propósito de procurar que las personas afectadas recibieran efectivamente las ayudas requeridas y que, desde el Concejo Municipal, se pudiera realizar el correspondiente seguimiento. Indicó que la presentación de la herramienta ante la Corporación permitía visibilizar su importancia y valorar mecanismos para su eventual implementación y articulación institucional.

Durante el uso de la interpelación, el H.C. JESÚS ELÍAS SERNA complementó la intervención señalando que una de las principales ventajas de la herramienta sería facilitar el seguimiento y control de recursos provenientes de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales destinados a los municipios del Norte del Valle. Explicó que, mediante la caracterización actualizada de las necesidades de cada Municipio, los aportantes podrían conocer el estado de ejecución de los recursos, las acciones realizadas y las necesidades pendientes, así como acceder a evidencias y reportes sobre su destinación.

Frente a lo anterior, el Presidente precisó que los organismos aportantes no necesariamente tendrían que recibir los reportes de manera individual, dado que podrían acceder directamente a la plataforma para consultar la información y realizar seguimiento en tiempo real a la ejecución de los recursos.
A lo que el H.C. JESÚS ELÍAS SERNA consideró que esta posibilidad podría generar beneficios adicionales a mediano y largo plazo, al permitir que los municipios del Norte del Valle fortalecieran sus relaciones con organizaciones y entidades cooperantes, incluso para gestionar recursos destinados a proyectos de importancia regional que no pudieran ser financiados integralmente con recursos municipales o nacionales. Concluyó señalando que, a partir de la experiencia generada por la atención de la emergencia, podrían consolidarse mecanismos de cooperación y gestión de recursos que beneficiaran posteriormente a la región.

En respuesta a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales, intervino el profesional JORGE OLARTE, quien explicó que la solución tecnológica había sido concebida, entre otros propósitos, para facilitar la recepción y canalización de ayudas provenientes de terceros. Señaló que se había diseñado un marco de trabajo mediante el cual los casos reportados por las personas afectadas pasarían inicialmente por un proceso de verificación a cargo de una entidad competente, que determinaría su validación. Una vez verificado el caso, las entidades públicas o privadas, así como personas naturales o jurídicas, podrían consultar en la

plataforma el estado de atención y las ayudas recibidas, con el fin de intervenir de manera focalizada.

Frente a la inquietud relacionada con el estado actual de la plataforma, precisó que esta aún no se encontraba desarrollada ni operativa, debido a que el propósito de las convocatorias iniciales era articular a los diferentes actores que participarían en el proceso y definir integralmente el flujo de trabajo. En este sentido, destacó la necesidad de vincular no solo a la Administración Municipal y al Concejo, sino también a organismos como los cuerpos de bomberos, la Policía, organizaciones sociales y políticas y demás actores con capacidad de aportar a los procesos de verificación, auditoría y seguimiento de los casos reportados. Indicó que la participación de estos actores permitiría establecer mecanismos de auditoría y consulta, de manera que tanto las personas afectadas como terceros interesados pudieran conocer el estado de cada caso y verificar la gestión realizada. Señaló que, una vez definido el flujo de trabajo y las necesidades de los diferentes sectores involucrados, se iniciaría la convocatoria para el desarrollo de la herramienta tecnológica.

En relación con el apoyo requerido por parte de la comunidad y las instituciones, manifestó que el principal objetivo era establecer una comunicación directa con los actores relevantes para estructurar adecuadamente el modelo operativo y posteriormente conformar el equipo encargado del desarrollo tecnológico. Resaltó que el Municipio contaba con profesionales vinculados al sector tecnológico y que existía una comunidad de desarrolladores con capacidad para contribuir voluntariamente al proyecto mediante sus conocimientos y horas de trabajo, como una forma de aportar a la atención de la emergencia.

Con respecto a la inquietud sobre la modalidad de acceso y utilización del software, explicó que la herramienta sería desarrollada bajo un esquema de código abierto y acceso gratuito, de manera que cualquier persona, organización o comunidad pudiera utilizarla, adaptarla y replicarla. Indicó que el propósito no era desarrollar únicamente un producto tecnológico, sino establecer un marco de trabajo replicable que permitiera implementar la solución en otros territorios que enfrentaran situaciones de emergencia o desastre. También señalo que el software constituiría un canal tecnológico para facilitar la comunicación, coordinación, trazabilidad y seguimiento entre los diferentes actores, mientras que el modelo de trabajo permitiría su implementación en distintos contextos nacionales e internacionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta y articulación frente a este tipo de situaciones.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien destacó la relevancia de la plataforma presentada, particularmente por su aporte a la transparencia, trazabilidad y control de las ayudas y donaciones destinadas a la población. Manifestó su preocupación frente a posibles situaciones de uso inadecuado o concentración de ayudas en municipios cercanos, señalando que había conocido y verificado un caso en el que personas aparentemente no

necesitadas se desplazaban en horas de la madrugada hacia otro Municipio para acceder a mercados y posteriormente retornar con cantidades considerables de ayudas, situación que, según indicó, incluso habría derivado en la instalación de un establecimiento comercial. En este sentido, solicitó precisar si la implementación de la plataforma requería una inversión económica por parte de la Administración Municipal, considerando que, de ser así, dicha decisión correspondería directamente a la Administración y no al Concejo Municipal. No obstante, expresó que, en caso de que la iniciativa requiriera nuevamente el acompañamiento del Concejo Municipal, contaría con el respaldo de los concejales, al considerar que se trataba de una herramienta de especial importancia para fortalecer la transparencia y el seguimiento de las ayudas. Asimismo, resaltó como aspecto relevante la posibilidad de que los donantes realizaran seguimiento a los aportes efectuados y expresó inquietudes respecto de la reserva y manejo de la información por parte de las administraciones municipales, señalando la importancia de establecer mecanismos que garantizaran un acceso y control adecuados de la información.

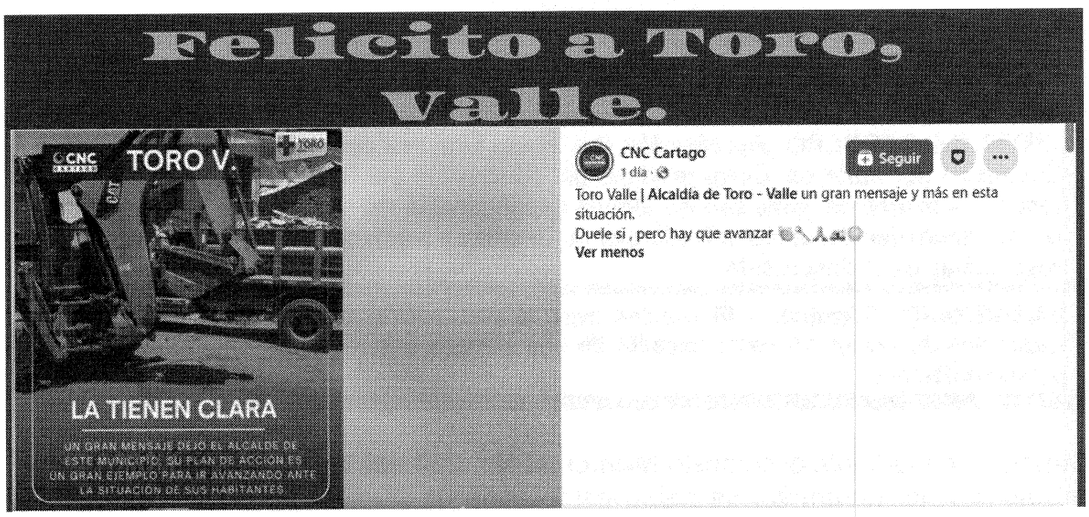
Consideró conveniente que la Administración Municipal acogiera e impulsara la iniciativa, destacando que la plataforma podría contribuir a evitar tanto la concentración excesiva como la insuficiencia de ayudas, permitiendo una mejor distribución y control de los recursos destinados a la población. En tal sentido, recalcó su disposición para respaldar la propuesta y su deseo de que Cartago pudiera constituirse en Municipio piloto para su implementación.

El Presidente le realizó una observación de carácter incidental al H.C. DIEGO CANDELA, relacionada con su apellido y su posible vínculo familiar con una persona que habría participado en la fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Al respecto, se aclaró que no existía parentesco conocido. Posteriormente, el Presidente agradeció la participación de los Corporados y solicitó al secretario continuar con el orden del día.

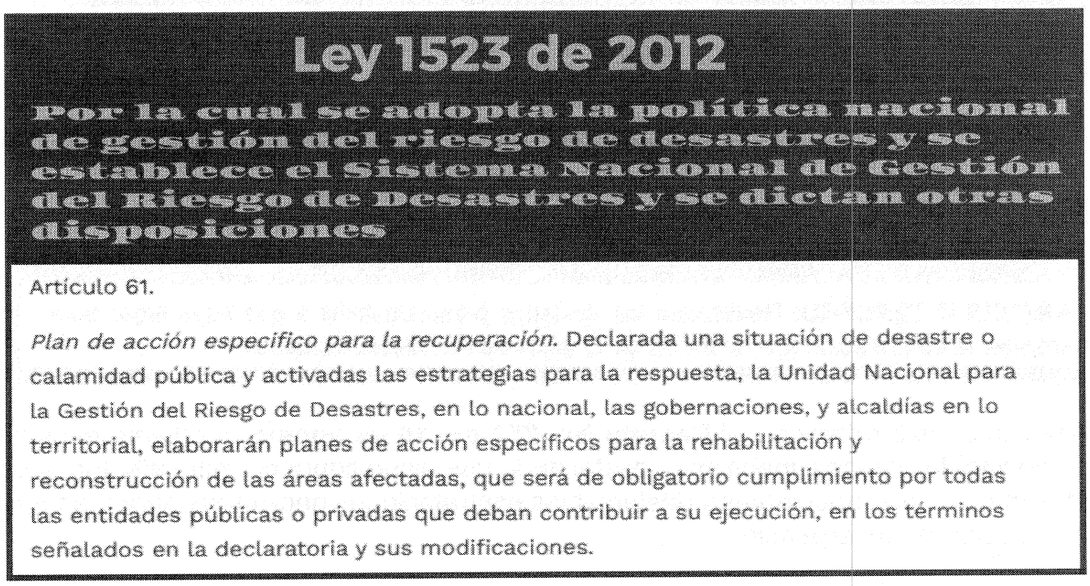
5. El Secretario General informó a los Honorables Concejales y a la Mesa Directiva que se presentaron las siguientes comunicaciones, las cuales habían sido remitidas a los correos electrónicos de los Corporados, en primer lugar; una circular interna suscrita por el Presidente de la Corporación, mediante la cual se convocaba a sesión para el **domingo 23 de agosto de 2026, a las 9:00 a. m.**, con el propósito de realizar la elección del **Primer Vicepresidente del Concejo Municipal de Cartago**. De igual manera, informó que había sido remitido el **Proyecto de Acuerdo No. 018**, mediante el cual se modificaba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal comprendida entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2026**.

6. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien inicio su exposición manifestando su preocupación frente a la gestión

adelantada por la Administración Municipal en relación con la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto.



En primer lugar, destacó como referente la actuación del Municipio de Toro, señalando que, de acuerdo con información difundida públicamente, dicha administración había implementado un plan de acción para atender las afectaciones derivadas del evento.



En este contexto, hizo referencia a la **Ley 1523 de 2012**, particularmente a su artículo 61, relacionado con la elaboración y adopción de los planes específicos para la respuesta y recuperación frente a situaciones de calamidad pública. Indicó que, una vez declarada la calamidad, debía contarse con un plan de acción que estableciera la hoja de ruta para la atención de la emergencia.

DECRETO No. 250
(10 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE ORDENA ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER SUS EFECTOS"

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Término. - El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de una semana a partir de la publicación del presente decreto.

Señaló que mediante el **Decreto Municipal No. 250 del 10 de agosto**, expedido el mismo día del terremoto, se había establecido un término para la elaboración y expedición del respectivo plan de acción. Manifestó que, a la fecha de su intervención, desconocía dicho documento y que tampoco había podido acceder a él a través de los canales institucionales, razón por la cual solicitó conocer si el plan había sido efectivamente elaborado y aprobado, así como los mecanismos dispuestos para su divulgación a la ciudadanía.

DECRETO No. 252
(AGOSTO 10 DE 2026)

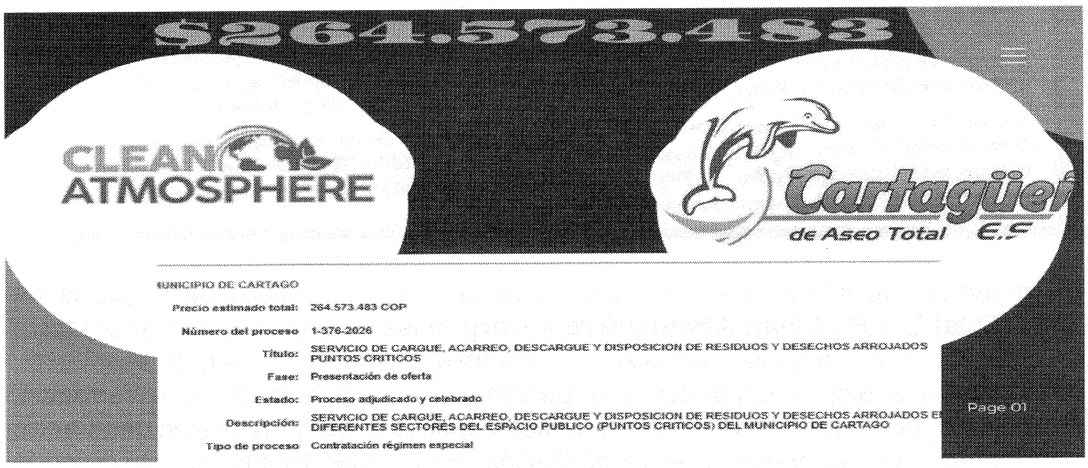
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO TERCERO: Realicense los traslados presupuestales a que haya lugar para atender la contratación que se derive de la urgencia manifiesta declarada.

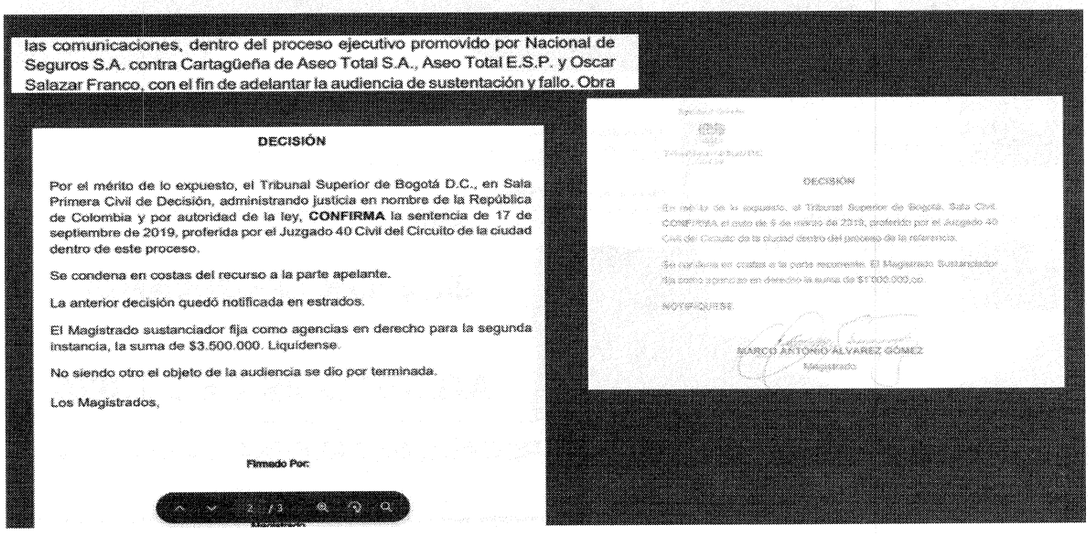
Asimismo, hizo referencia al **Decreto No. 252 del 10 de agosto**, mediante el cual se declaró la urgencia manifiesta, destacando que dicha figura permitía efectuar los movimientos presupuestales y adelantar las contrataciones necesarias para atender la situación de emergencia.

El concejal manifestó que, en el marco de la urgencia manifiesta, resultaba necesario garantizar que los recursos públicos fueran orientados prioritariamente a atender las necesidades derivadas del terremoto. En este sentido, recordó las intervenciones realizadas previamente por otros miembros de la Corporación respecto de la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento a los recursos destinados a la población afectada y garantizar su adecuada utilización. De igual

manera, señaló que, si bien Cartago había presentado un nivel de afectación menor frente a otros municipios del Valle del Cauca, Risaralda y Chocó, se habían evidenciado impactos importantes en el sector comercial, particularmente entre personas que, por sus condiciones socioeconómicas, no contaban con capacidad para trasladarse o asumir nuevos costos de vivienda y arrendamiento.



Posteriormente, cuestionó la celebración de un contrato por aproximadamente **$264 millones**, suscrito el 13 de agosto, cuyo objeto, según lo expuesto, estaría relacionado con actividades de recolección y limpieza y no tendría una relación directa con la atención de los daños ocasionados por el terremoto. Indicó que el contrato contemplaba aproximadamente **130 viajes de recolección**, y manifestó su preocupación respecto de la forma en que se estaban ejecutando dichos recursos y sobre la eventual coincidencia entre las actividades contratadas y aquellas que ya se encontraban financiadas mediante la tarifa del servicio público de aseo. Solicitó a la Presidencia del Concejo realizar seguimiento a dicho contrato, particularmente frente a la destinación de los recursos, las actividades efectivamente ejecutadas y la posible existencia de duplicidad en la prestación de servicios.


las comunicaciones, dentro del proceso ejecutivo promovido por Nacional de Seguros S.A. contra Cartagüeña de Aseo Total S.A., Aseo Total E.S.P. y Oscar Salazar Franco, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la sentencia de 17 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado 40 Civil del Circuito de la ciudad dentro de este proceso.

Se condena en costas del recurso a la parte apelante.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

El Magistrado sustanciador fija como agencias en derecho para la segunda instancia, la suma de $3.500.000. Liquídense.

No siendo otro el objeto de la audiencia se dio por terminada.

Los Magistrados,

Firmado Por:

2 / 3

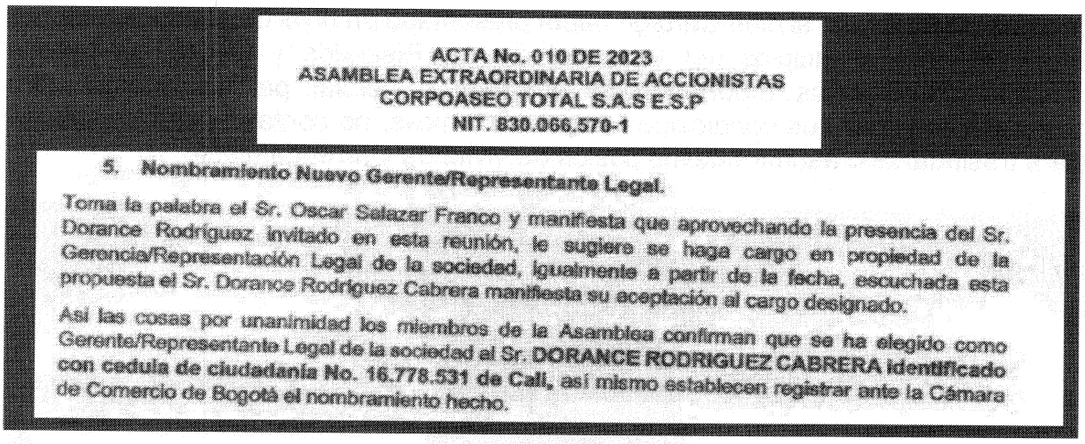
DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, CONFIRMA el auto de 5 de marzo de 2019, proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de la ciudad dentro del proceso de la referencia.

Se condena en costas a la parte recurrente. El Magistrado Sustanciador fija como agencias en derecho la suma de $1'000.000,oo.

NOTIFÍQUESE,

MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ
Magistrado



ACTA No. 010 DE 2023
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CORPOASEO TOTAL S.A.S E.S.P
NIT. 830.066.570-1

5. Nombramiento Nuevo Gerente/Representante Legal.

Toma la palabra el Sr. Oscar Salazar Franco y manifiesta que aprovechando la presencia del Sr. Dorance Rodríguez invitado en esta reunión, le sugiera se haga cargo en propiedad de la Gerencia/Representación Legal de la sociedad, igualmente a partir de la fecha, escuchada esta propuesta el Sr. Dorance Rodríguez Cabrera manifiesta su aceptación al cargo designado.

Así las cosas por unanimidad los miembros de la Asamblea confirman que se ha elegido como Gerente/Representante Legal de la sociedad al Sr. **DORANCE RODRIGUEZ CABRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.778.531 de Cali,** así mismo establecen registrar ante la Cámara de Comercio de Bogotá el nombramiento hecho.

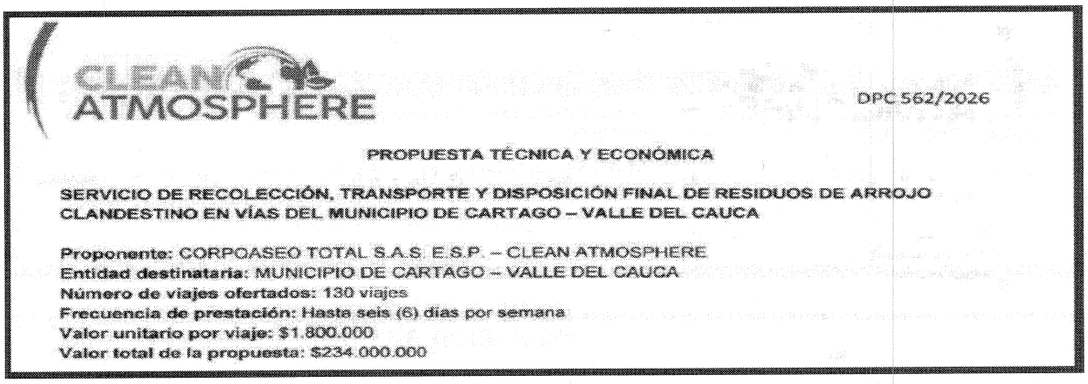
En desarrollo de su intervención, hizo referencia a las empresas **Cartagüeña de Aseo Total E.S.P., Clean Atmosphere y Corpoaseo**, y presentó documentación relacionada con procesos judiciales y administrativos que, según manifestó, involucraban a dichas entidades y a personas vinculadas a su administración. Señaló que, de acuerdo con los documentos expuestos, existirían relaciones entre las mencionadas empresas y el señor **ÓSCAR SALAZAR FRANCO**, así como la participación del señor **DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA** en funciones de representación legal y en actuaciones contractuales relacionadas con el servicio de aseo.

Mencionó, entre otros documentos, una actuación judicial relacionada con un proceso promovido por la **Nacional de Seguros** contra Cartagüeña de Aseo Total E.S.P. y Óscar Salazar Blanco, así como una sentencia proferida por el Juzgado 40 de Bogotá. Igualmente, hizo referencia al **Acta No. 010 de diciembre de 2023**, en la cual, según manifestó, se habría tratado la designación del señor DORANCE RODRÍGUEZ como representante legal de Clean Atmosphere.



También señaló que el señor **DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA** figuraba como suscriptor de un contrato registrado en SECOP entre el Municipio de Cartago y Corpoaseo Total, y recordó que dicho funcionario había sido invitado a una sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 26 de agosto, en calidad de gerente de Clean Atmosphere.

El concejal manifestó que estos antecedentes debían ser revisados por la Corporación, con el propósito de establecer la naturaleza jurídica, administrativa y contractual de las empresas mencionadas, así como las eventuales relaciones existentes entre ellas y las personas que habían participado en su administración o representación. Planteó, a manera de interrogante, si los cambios de denominación o participación empresarial podrían estar relacionados con procesos judiciales, embargos o sanciones previamente existentes, solicitando que dicha situación fuera objeto de verificación documental por las autoridades competentes.



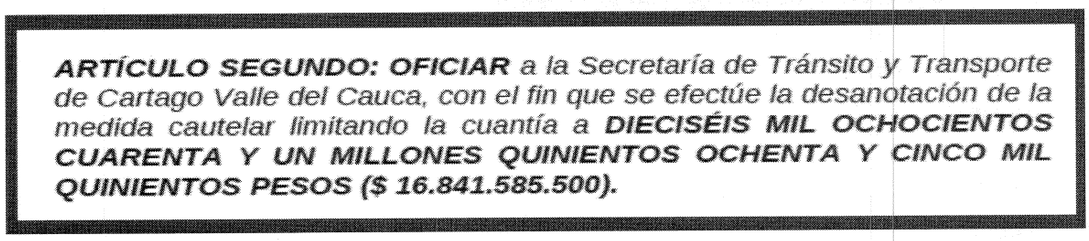
CLEAN ATMOSPHERE

DPC 562/2026

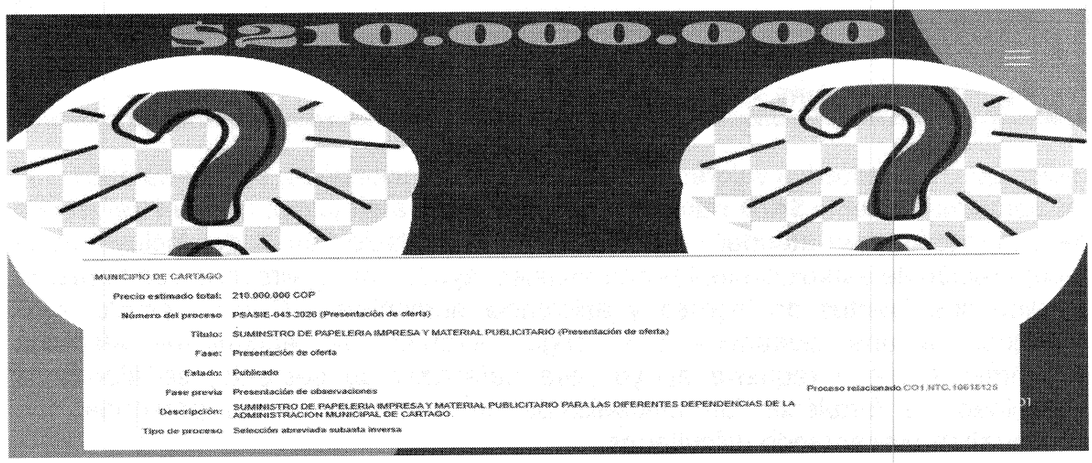
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ARROJO CLANDESTINO EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Proponente: CORPOASEO TOTAL S.A.S. E.S.P. – CLEAN ATMOSPHERE
Entidad destinataria: MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Número de viajes ofertados: 130 viajes
Frecuencia de prestación: Hasta seis (6) días por semana
Valor unitario por viaje: $1.800.000
Valor total de la propuesta: $234.000.000



ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR** a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle del Cauca, con el fin que se efectúe la desanotación de la medida cautelar limitando la cuantía a **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.841.585.500).

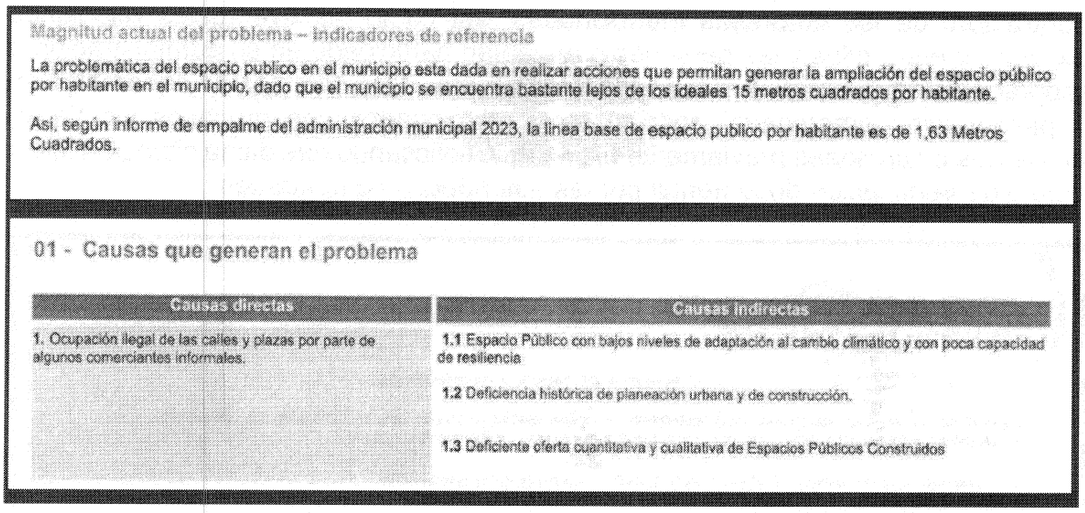


MUNICIPIO DE CARTAGO

Precio estimado total:	210.000.000 COP
Número del proceso	PSASIE-043-2026 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINSTRO DE PAPELERIA IMPRESA Y MATERIAL PUBLICITARIO (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.10616125

Posteriormente, hizo referencia a una propuesta contractual por aproximadamente **$210 millones**, relacionada con el suministro de papelería impresa y material publicitario para diferentes dependencias de la Administración Municipal. Manifestó su preocupación frente a la pertinencia de adelantar este tipo de contratación durante una situación de emergencia y cuestionó si dichos recursos podrían ser destinados a atender de manera directa las necesidades de las personas afectadas por el terremoto.



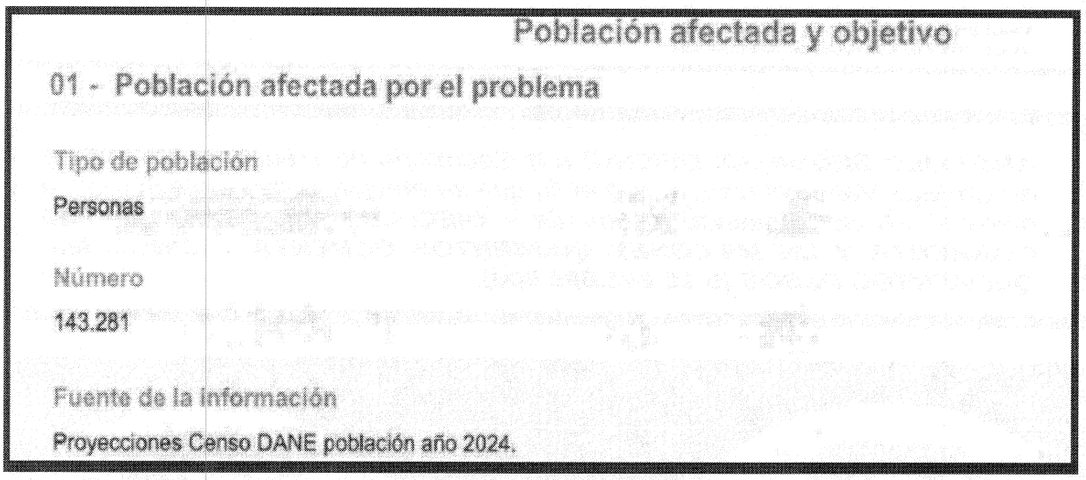
Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La problemática del espacio publico en el municipio esta dada en realizar acciones que permitan generar la ampliación del espacio público por habitante en el municipio, dado que el municipio se encuentra bastante lejos de los ideales 15 metros cuadrados por habitante.

Asi, según informe de empalme del administración municipal 2023, la linea base de espacio publico por habitante es de 1,63 Metros Cuadrados.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Ocupación ilegal de las calles y plazas por parte de algunos comerciantes informales.	1.1 Espacio Público con bajos niveles de adaptación al cambio climático y con poca capacidad de resiliencia 1.2 Deficiencia histórica de planeación urbana y de construcción. 1.3 Deficiente oferta cuantitativa y cualitativa de Espacios Públicos Construidos



Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

143.281

Fuente de la información

Proyecciones Censo DANE población año 2024.

Indicó que, sumados los valores de los contratos mencionados, se estaría hablando de aproximadamente **$470 millones**, recursos que, a su juicio, podrían ser objeto de priorización para atender necesidades de la población afectada, incluyendo la recuperación de establecimientos comerciales, ayudas para personas que hubieran perdido sus fuentes de ingreso y asistencia humanitaria. Como ejemplo, hizo referencia a una ciudadana que, según expresó, se encontraba afectada económicamente y requería apoyo para garantizar su sustento, señalando la necesidad de fortalecer los mecanismos de asistencia a las personas que continuaban presentando dificultades.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien manifestó su respaldo a las consideraciones expuestas previamente por el H.C. VÍCTOR PINEDA, señalando que con anterioridad había expresado su preocupación frente a la posibilidad de que, una vez declarada la emergencia, se adelantaran contrataciones directas y posteriormente se presentaran proyectos de acuerdo relacionados con traslados presupuestales. Indicó que, efectivamente, pocos días después de haber expresado dicha preocupación, se había presentado un proyecto relacionado con modificaciones presupuestales, razón por la cual indicó que realizaría una revisión detallada del mismo antes de adoptar una posición. Señaló que, dadas las circunstancias actuales, no consideraba prioritario aprobar recursos destinados a actividades deportivas o a la adquisición de papelería, reiterando que los recursos públicos debían orientarse prioritariamente a atender las necesidades derivadas de la emergencia y de la población afectada por el terremoto. En este sentido, recalcó su coincidencia con las preocupaciones planteadas por el H.C. VÍCTOR PINEDA.

Frente a la proposición presentada, expresó inicialmente algunas inquietudes respecto de su alcance y finalidad, indicando que requería mayor claridad sobre las actuaciones concretas que se pretendían adelantar. No obstante, enfatizó su respaldo a la misma. El H.C. DIEGO CANDELA resaltó que, ante la declaratoria de emergencia, las facultades de control y actuación del Concejo Municipal podían encontrarse limitadas en determinados aspectos; sin embargo, consideró que, dentro del ámbito de competencia de la Corporación, se debía ejercer la función de control político con responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia hacia el Municipio y sus habitantes. Asimismo, recalcó su preocupación frente a la situación de las personas afectadas que aún no hubieran recibido asistencia básica, haciendo referencia particular a la ciudadana **Amparo**, mencionada durante la sesión, y señalando la importancia de garantizar oportunamente la entrega de ayudas humanitarias a quienes las necesitaran.

Reiteró su llamado a los Honorables Concejales para que las actuaciones relacionadas con la emergencia fueran adelantadas de manera responsable, transparente y priorizando las necesidades reales de la población, manifestando su apoyo a la proposición presentada por el H.C. VÍCTOR PINEDA.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA, quien manifestó que consideraba pertinente la intervención realizada por el H.C. VÍCTOR PINEDA y expresó su respaldo a la proposición presentada, aunque señaló que esta requería mayor precisión respecto de su alcance y objetivos. En relación con el primer asunto planteado, relacionado con **Clean Atmosphere, Cartagüeña de Aseo y el contrato para la recolección mediante volquetas**, indicó que, de manera preliminar, el valor señalado por viaje no le parecía desproporcionado, teniendo en cuenta los costos asociados a este tipo de operación y la existencia de una cantidad significativa de escombros en diferentes sectores del Municipio.

Explicó que debía diferenciarse la prestación ordinaria del servicio público de aseo, financiada mediante la tarifa pagada por los usuarios, de una contratación adicional que eventualmente estuviera destinada específicamente a la **recolección de escombros derivados de la emergencia**. En este sentido, consideró necesario revisar detalladamente el objeto, alcance, costos y condiciones del contrato para determinar si existía alguna duplicidad con las actividades financiadas mediante la tarifa de aseo.

Respecto del segundo asunto relacionado con la contratación de **publicidad y material impreso**, recalcó que no consideraba prioritaria este tipo de contratación en el contexto de la emergencia y señaló que los recursos públicos debían responder a las necesidades más urgentes de la población afectada. Frente a la proposición presentada, expresó su respaldo y recordó que la alcaldesa encargada, MÓNICA GUAPACHA, había declarado el estado de emergencia en el Municipio, circunstancia que le otorgaba determinadas facultades administrativas y contractuales dentro del marco establecido por la ley. Señaló que la declaratoria de urgencia manifiesta no impedía el ejercicio posterior de las funciones de vigilancia y control político por parte del Concejo Municipal.

En este sentido, enfatizó la importancia de permitir que la Administración Municipal adelantara las actuaciones necesarias para atender la emergencia, bajo el principio de buena fe y dentro del marco legal, sin perjuicio de que posteriormente la Corporación realizara la correspondiente revisión de los procesos adelantados. Indicó que, en caso de evidenciarse actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, deberían adoptarse las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar y establecerse las responsabilidades correspondientes. Asimismo, consideró pertinente que las dependencias municipales responsables de la gestión de la emergencia fueran convocadas al Concejo Municipal para presentar un **informe detallado sobre las acciones adelantadas, los planes de acción implementados, los recursos utilizados y las medidas previstas para atender a la población afectada**.

Finalmente, hizo referencia a actividades de entrega de ayudas humanitarias que habían sido difundidas públicamente y señaló la importancia de conocer cuál había sido la participación y coordinación de la Administración Municipal en dichas actuaciones, particularmente de la autoridad municipal encargada de liderar la respuesta institucional frente a la emergencia. Concluyó reiterando la necesidad de realizar seguimiento a las actuaciones de la Administración Municipal y de conocer de manera directa las medidas que se habían implementado y las acciones que se proyectaban desarrollar para atender las consecuencias del terremoto en el Municipio.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al H.C. VICTOR PINEDA quien realizó algunas precisiones frente a lo manifestado por el H.C. WILSON MONCADA respecto del contrato celebrado con **Clean Atmosphere**. Aclaró que su cuestionamiento no estaba relacionado con el valor individual de los viajes en volqueta ni con los costos operativos asociados a dicha actividad, sino con el hecho

de que el contrato hubiera sido celebrado con una empresa que tenía a su cargo los diferentes componentes del servicio público de aseo, entre ellos la recolección de residuos sólidos, la limpieza de zonas ribereñas, la poda de árboles y el mantenimiento de zonas públicas. En este sentido, expresó su preocupación frente a la posibilidad de que se estuvieran contratando con recursos adicionales actividades que ya se encontraban comprendidas dentro de los componentes del servicio público de aseo financiado mediante la tarifa pagada por los usuarios. Señaló que dicha situación debía ser aclarada, particularmente teniendo en cuenta que había antecedentes de contratación de operadores adicionales para intervenir puntos críticos del Municipio.

Asimismo, manifestó su preocupación por el nivel de las tarifas del servicio público de aseo que se cobraban en Cartago, indicando que, según su experiencia y comparación con otras ciudades, estas se encontraban entre las más elevadas. Precisó igualmente que el objeto del contrato cuestionado **no establecía expresamente que este estuviera destinado a la recolección de escombros**, por lo cual consideró necesario que la Administración Municipal y el contratista explicaran con precisión las actividades comprendidas dentro de su ejecución. En este punto, la Presidencia señaló que la destinación a la recolección de escombros correspondía a una inferencia realizada durante la discusión y no necesariamente al objeto contractual expresamente establecido.

El H.C. VÍCTOR PINEDA expresó que también resultaba necesario establecer quién había realizado la recolección de los residuos y escombros generados en las instalaciones del Concejo Municipal, señalando que dicha actividad había sido realizada por un particular y que, según su conocimiento, no existía un contrato específico para tal fin. Como parte de la proposición, indicó **invitar al gerente de Clean Atmosphere, señor Dorance Rodríguez**, con el propósito de que explicara el alcance del contrato, las actividades que se estaban ejecutando, la forma de prestación del servicio y el avance físico de las obligaciones contractuales. En particular, solicitó verificar el cumplimiento de la programación correspondiente a los viajes de recolección contemplados en el contrato, teniendo en cuenta que este había sido suscrito el 13 de agosto.

Igualmente, solicitó la participación del **secretario de Planeación Municipal**, en razón de la intervención de dicha dependencia en el proceso contractual, con el fin de que explicara los fundamentos técnicos y administrativos que sustentaron la viabilidad del contrato y su relación con las actividades que ya se encontraban comprendidas dentro de los componentes del servicio público de aseo. De igual manera, propuso invitar al **secretario Jurídico, Doctor Mauricio Toro**, para que explicara los fundamentos jurídicos considerados para la celebración del contrato y precisara las razones por las cuales se consideró procedente su contratación, teniendo en cuenta las inquietudes planteadas respecto de una eventual duplicidad de actividades. También solicitó invitar a la **directora de la Unidad de Gestión del Riesgo, Doctora Laura Rengifo Almanza**, para que presentara información relacionada con el plan de acción para la atención de la emergencia, haciendo

referencia nuevamente a lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley 1523 de 2012** y solicitando conocer el estado de elaboración, aprobación y publicación de dicho instrumento.

En relación con la atención a la población afectada, solicitó que se informara sobre el número y tipo de ayudas humanitarias recibidas, tanto de origen público como privado, así como sobre los mecanismos utilizados para su distribución y la caracterización de las personas beneficiarias. Señaló que, una vez las ayudas privadas fueran recibidas y administradas por el Municipio, resultaba necesario contar con información que permitiera garantizar su adecuada trazabilidad y conocer los criterios utilizados para su entrega. Manifestó que la situación no se limitaba a casos individuales, señalando que existían múltiples personas afectadas que requerían atención y que, según había observado, en determinados momentos se contaba con un número reducido de funcionarios para realizar los procesos de registro y caracterización de la población damnificada.

Solicitó aclaraciones respecto de la participación del exalcalde **Juan David**, quien, según expresó, habría realizado actividades relacionadas con censos y gestión de ayudas en sectores rurales. En este sentido, pidió que se precisara si dicha persona tenía actualmente algún vínculo o cargo dentro de la Administración Municipal y, de ser así, cuál era su función y bajo qué calidad estaría adelantando dichas gestiones.

El H.C. VÍCTOR PINEDA señaló que la entrega de ayudas a la población afectada no constituía, por sí misma, una actuación cuestionable, pero consideró necesario determinar si dichas actividades se estaban desarrollando en representación de la Administración Municipal, bajo qué mecanismos de coordinación institucional y con qué criterios de identificación y caracterización de los beneficiarios. Concluyó reiterando que estas situaciones requerían ser aclaradas por las dependencias competentes dentro del ejercicio de control político de la Corporación.

El señor Presidente realizó una precisión respecto de la referencia efectuada al exalcalde **Juan David**, señalando que este se encontraba actualmente en campaña electoral, junto con otros candidatos, en el marco de un proceso electoral de carácter atípico. Posteriormente, la Presidencia procedió a precisar el alcance de la proposición presentada por el H.C. VÍCTOR PINEDA, indicando que, aunque se trataba de una misma proposición, esta comprendía dos invitaciones diferenciadas.

La primera invitación estaría dirigida a **Clean Atmosphere, la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Planeación Municipal**, con el propósito de abordar y aclarar los aspectos relacionados con el contrato de recolección y las inquietudes planteadas durante la sesión respecto de su objeto, alcance, viabilidad y ejecución.

La segunda invitación estaría dirigida a la **Unidad de Gestión del Riesgo**, con el propósito de que dicha dependencia presentara ante la Corporación un informe sobre el **plan de acción y las medidas de gestión del riesgo implementadas para atender la emergencia ocasionada por el terremoto**, así como los avances registrados en su ejecución.

En consecuencia, la Presidencia sometió a consideración de los Honorables Concejales la proposición, precisando que las invitaciones se desarrollarían en sesiones diferentes, de acuerdo con los temas y entidades convocadas.

Se le concedió el uso de la palabra al **H.C. JHON FREDY SERNA**, quien manifestó que, además de los asuntos relacionados con la gestión del riesgo, durante la intervención del H.C. VÍCTOR PINEDA se habían planteado diferentes aspectos relacionados con la **caracterización de la población afectada, la entrega y distribución de ayudas humanitarias, la participación de funcionarios en dichas actividades y la intervención de particulares o exfuncionarios en los procesos de atención**. En este sentido, señaló que dichos asuntos involucraban competencias de diferentes dependencias de la Administración Municipal y no exclusivamente de la Unidad de Gestión del Riesgo. Por lo anterior, consideró necesario que el H.C. VÍCTOR PINEDA precisara el **alcance de la segunda invitación**, con el propósito de determinar las dependencias y funcionarios que deberían ser convocados y garantizar que los temas planteados durante la discusión fueran abordados de manera integral. Finalmente, recalcó que dicha precisión permitiría evitar que la proposición quedara incompleta frente a los diferentes asuntos expuestos durante la sesión y facilitaría la adecuada delimitación de las responsabilidades de las dependencias invitadas.

El señor presidente intervino con el propósito de precisar el alcance de la discusión y señaló que una de las inquietudes planteadas previamente por el H.C. VÍCTOR, relacionada con la participación en actividades políticas del exalcalde Juan David, ya había sido aclarada durante la sesión, por lo cual no resultaba necesario incluirla nuevamente dentro de los asuntos objeto de la proposición. Asimismo, frente a la solicitud de mantener un tono más formal durante el desarrollo de la sesión, la Presidencia manifestó que, dadas las particularidades y complejidades de los asuntos que se estaban abordando, consideraba necesario mantener una dinámica de debate que permitiera desarrollar ampliamente las diferentes posiciones de los miembros de la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ANGÉLICA LEÓN PULGARÍN, quien manifestó su respaldo a las intervenciones realizadas por los demás miembros de la Corporación y señaló que, desde el inicio de las sesiones desarrolladas en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, se había establecido que el propósito principal sería abordar los asuntos relacionados con el terremoto, la atención de la emergencia y las ayudas destinadas a la población afectada. Indicó que, en ese contexto, resultaba pertinente contar con la presencia de los funcionarios y representantes de las entidades involucradas en la respuesta institucional, particularmente de la **directora de la Unidad de Gestión del Riesgo, Doctora Laura Rengifo Almanza**, cuya participación consideró fundamental para conocer de primera mano las acciones adelantadas y las medidas implementadas frente a la emergencia. Indicó que los diferentes concejales habían venido planteando y complementando aspectos relacionados con la atención de la población afectada, incluyendo asuntos referentes a las ayudas humanitarias, el sector empresarial y de emprendimiento y la atención en materia de salud mental, entre otros componentes

derivados de la emergencia. En este sentido, consideró que las inquietudes planteadas por el H.C. VÍCTOR PINEDA constituían un complemento a las preocupaciones que ya habían sido expresadas por los integrantes de la Corporación y que, por tanto, existían suficientes razones para respaldar la proposición presentada.

Finalmente, reiteró que la presencia de la directora de Gestión del Riesgo debía considerarse prioritaria dentro de las actuaciones de seguimiento adelantadas por el Concejo Municipal, con el fin de conocer el estado de la atención de la emergencia, las ayudas recibidas y entregadas y las acciones implementadas en beneficio de la población afectada.

El presidente manifestó que, si bien el Concejo Municipal debía actuar como puente entre la ciudadanía y la Administración Municipal y requería la presencia de los funcionarios responsables para conocer las acciones adelantadas frente a la emergencia, también debía tenerse en cuenta que durante los primeros días posteriores al terremoto las autoridades y organismos de respuesta habían desarrollado jornadas intensivas de atención, caracterización y coordinación institucional. Señaló que dicha dinámica había comenzado a disminuir progresivamente, en la medida en que se habían adelantado procesos de caracterización de la población afectada y se habían establecido lineamientos y acciones por parte del Gobierno Nacional y la Gobernación. Asimismo, indicó que, si bien la situación en Cartago no había sido grave, el nivel de afectación del municipio había sido inferior, considerando los registrados en otros territorios como Anserma, El Cairo y Pereira.

Posteriormente, la Presidencia precisó el alcance de las proposiciones y señaló la pertinencia de **invitar a la directora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres**, con el propósito de que asistiera al Concejo Municipal y presentara un informe sobre las actuaciones adelantadas por dicha dependencia durante la emergencia. Recalcó que, entre los asuntos que deberían ser abordados, se encontraba el estado del **plan de acción para la atención de la contingencia**, las razones por las cuales este no había sido publicado o presentado a la fecha y las acciones implementadas para atender las consecuencias del terremoto, de conformidad con los instrumentos y decretos expedidos con ocasión de la emergencia. Señaló que, una vez se contara con la presencia de la directora de Gestión del Riesgo, los Honorables Concejales podrían formular las preguntas adicionales que surgieran durante la exposición, relacionadas con la atención de la población afectada, las ayudas recibidas y entregadas, los procesos de caracterización y demás aspectos propios de la gestión de la emergencia.

En consecuencia, procedió a someter a consideración de la Corporación la proposición de **invitar a la directora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres**, con el objeto de conocer las actuaciones adelantadas, el estado del plan de acción y las medidas implementadas frente al desastre. La Presidencia informó que procuraría realizar las respectivas invitaciones al día siguiente, con el propósito de gestionar la asistencia de la funcionaria y de los demás invitados en sesiones

posteriores, estimando inicialmente la posibilidad de programar la intervención de la directora de Gestión del Riesgo para el día martes y las demás entidades para el día miércoles.

Se concedió el uso de la interpelación al H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien solicitó realizar algunos ajustes a las proposiciones previamente planteadas. Señaló que, además de la invitación a la directora de la Unidad de Gestión del Riesgo, consideraba pertinente realizar invitaciones independientes a **Clean Atmosphere** y a **Empresas Municipales**, con el propósito de abordar los asuntos específicos relacionados con cada entidad.

El señor presidente manifestó que resultaba conveniente realizar las invitaciones de manera separada, teniendo en cuenta que, conforme a intervenciones anteriores del gerente de Empresas Municipales, dicha entidad no tendría participación directa en la operación de **Clean Atmosphere**, más allá de las actuaciones relacionadas con la facturación que correspondieran a sus competencias. En consecuencia, se consideró pertinente citar a cada entidad en sesiones diferentes.

El H.C. HERNANDO MARÍN intervino para solicitar claridad sobre la pertinencia de invitar a Empresas Municipales. La Presidencia explicó que la finalidad de dicha invitación estaría relacionada, entre otros aspectos, con conocer el procedimiento y las condiciones para la eventual aplicación de los **subsidios en el servicio público anunciados por el Gobierno Nacional para las personas afectadas por la emergencia**.

El H.C. HERNANDO MARÍN señaló que, según la información que había consultado ante la empresa de energía de Pereira, la implementación de dichos subsidios estaría supeditada a la expedición del correspondiente decreto por parte del Gobierno Nacional.

El H.C. VÍCTOR PINEDA manifestó estar de acuerdo con mantener las invitaciones separadas y propuso que, adicionalmente, se incluyera a **Control Interno** para abordar los aspectos relacionados con los decretos expedidos en el marco de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta. En este sentido, solicitó invitar a la **Doctora Katherine Serna, responsable de Control Interno, o a quien hiciera sus veces**, con el propósito de que explicara las actuaciones de dicha dependencia relacionadas con los procesos de control y revisión de los actos administrativos expedidos con ocasión de la emergencia.

El señor presidente procedió a precisar y someter a consideración de la Corporación las proposiciones, quedando establecidas de la siguiente manera:

Proposición No. 001: Invitar a la directora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de que presentara ante el Concejo Municipal un informe sobre las actuaciones adelantadas por la dependencia durante la emergencia, las acciones implementadas para atender a la población afectada y el estado del **plan de acción para la atención de la contingencia**.

La Presidencia abrió la discusión, anunció su cierre y sometió la proposición a consideración de los Honorables Concejales, siendo **aprobada la Proposición No. 001**.

Proposición No. 002: Invitar a Clean Atmosphere, a la Secretaría Jurídica y a Control Interno, con el propósito de que explicaran el objeto, alcance, fundamentos y ejecución del contrato por aproximadamente **$264 millones**, así como las actividades contempladas dentro del mismo y su relación con las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio de aseo.

Durante la formulación de esta proposición, la Presidencia aclaró que la **Secretaría de Planeación Municipal no sería incluida como nueva invitada**, debido a que dicha dependencia ya se encontraba previamente agendada dentro del cronograma de sesiones del Concejo Municipal para el día 24 del mismo mes. En consecuencia, se mantendría dicha citación en la agenda y se le solicitaría a la Secretaría de Actas realizar el respectivo seguimiento para garantizar su asistencia.

La Presidencia señaló que la invitación a Clean Atmosphere, Jurídica y Control Interno permitiría establecer con precisión el alcance del proyecto y aclarar si las actividades contratadas correspondían efectivamente a la recolección de escombros u obedecían a un objeto contractual diferente, teniendo en cuenta que dicha finalidad no aparecía expresamente en la denominación señalada durante el debate.

Sometida a discusión y posteriormente a consideración de la Corporación, la **Proposición No. 002 fue aprobada**.

Finalmente, el presidente informó que se procuraría programar la asistencia de la directora de Gestión del Riesgo para el día martes y la de Clean Atmosphere y las demás entidades invitadas para el miércoles o jueves, de acuerdo con la disponibilidad y coordinación de las respectivas invitaciones. Se dejó constancia de que las gestiones de invitación serían adelantadas a partir del día siguiente, debido a la hora en que finalizaba la sesión y a las condiciones operativas existentes para la remisión de las comunicaciones. En consecuencia, quedaron **aprobadas las Proposiciones No. 001 y No. 002**, correspondientes, respectivamente, a la invitación a la Unidad de Gestión del Riesgo y a la invitación a Clean Atmosphere, Secretaría Jurídica y Control Interno para abordar los aspectos relacionados con el contrato objeto de debate.

7. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN, quien manifestó, para efectos de precisar una de las inquietudes planteadas durante la sesión, que el exalcalde Juan David Piedrahita se encontraba actualmente participando en el proceso electoral atípico y que figuraba inscrito ante la Registraduría como candidato a la Alcaldía Municipal. Explicó que, paralelamente a dicha actividad política, el exalcalde, junto con un grupo de personas, habría participado en la recolección y entrega de ayudas destinadas a habitantes de la zona rural y a

personas en condición de necesidad, con ocasión de la emergencia ocasionada por el terremoto. El concejal señaló que la participación de una persona que se encontrara en campaña electoral en actividades de carácter humanitario no implicaba, por sí misma, la comisión de una conducta delictiva, siempre que las ayudas fueran producto de donaciones particulares y se entregaran con fines asistenciales. En este sentido, consideró necesario diferenciar entre las actividades propias de la campaña electoral y las acciones de solidaridad o ayuda humanitaria desarrolladas por particulares.

Asimismo, manifestó que la coincidencia temporal entre el proceso electoral atípico y la emergencia ocasionada por el desastre natural podía generar confusión respecto de la naturaleza de determinadas actividades, particularmente cuando una persona que participaba en el proceso electoral realizaba simultáneamente labores de entrega de ayudas. Recalcó que correspondía diferenciar adecuadamente las actividades de carácter político de aquellas realizadas con fines humanitarios, evitando asumir que la entrega de una ayuda por parte de una persona vinculada a una campaña electoral constituía, por sí sola, una actuación irregular.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien manifestó su inconformidad frente a las afirmaciones realizadas por el H.C. HERNANDO MARÍN durante su intervención, particularmente respecto de la referencia efectuada a los mercados que había señalado tener destinados para entregar a una persona afectada que requería asistencia. Aclaró que los mercados mencionados eran de su propiedad, habían sido adquiridos directamente por él y se encontraban en su vehículo con el propósito de entregarlos como ayuda humanitaria, señalando que contaba con los respectivos soportes de adquisición. En este sentido, rechazó que su actuación pudiera ser interpretada como una conducta delictiva o irregular y enfatizó que no había realizado señalamientos respecto de la actividad política de los candidatos mencionados durante el debate.

El H.C. DIEGO CANDELA expresó su desacuerdo con la forma en que, a su juicio, se había hecho referencia a su actuación y manifestó que las intervenciones de los miembros de la Corporación debían realizarse con responsabilidad y prudencia, teniendo en cuenta que determinadas afirmaciones podían afectar la imagen y reputación de las personas. Asimismo, señaló que durante el ejercicio de su función como concejal había procurado actuar con seriedad, transparencia y responsabilidad, y reiteró que su manifestación de apoyo a la ciudadana mencionada durante la sesión obedecía exclusivamente a la necesidad de brindarle asistencia humanitaria, conforme a la situación expuesta previamente por el H.C. VÍCTOR PINEDA.

Finalmente, hizo un llamado a los integrantes de la Corporación para que, en el marco de los debates, se midieran las expresiones utilizadas y se mantuviera el respeto entre los miembros del Concejo Municipal, reiterando que la entrega de

ayudas humanitarias por iniciativa propia no constituía, por sí misma, una conducta irregular.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN, quien manifestó sus disculpas al H.C. DIEGO CANDELA si alguna de sus expresiones anteriores había generado molestia u ofensa. Aclaró que su intervención había tenido como propósito referirse al contexto planteado previamente durante la sesión respecto de la participación del exalcalde Juan David Piedrahita en actividades de entrega de ayudas humanitarias en la zona rural, en el marco del actual proceso electoral. Señaló que su comentario no había tenido como finalidad afirmar que el H.C. DIEGO CANDELA estuviera realizando actividades proselitistas por el hecho de transportar mercados en su vehículo, sino contextualizar que actualmente se desarrollaba un proceso electoral en el que participaban varios candidatos y que, de manera simultánea, se estaban adelantando actividades de ayuda humanitaria con ocasión de la emergencia.

Expresó que, a su juicio, la coincidencia entre las actividades electorales y las acciones de asistencia podía generar interpretaciones diferentes respecto de la finalidad de determinadas actuaciones, razón por la cual consideraba pertinente establecer una clara diferenciación entre la actividad política y la ayuda humanitaria. Asimismo, indicó que no había tenido intención de insultar al H.C. DIEGO CANDELA y recalcó que, desde su perspectiva, las expresiones utilizadas posteriormente en su contra habían tenido un tono más fuerte que las empleadas inicialmente por él.

Finalmente, reiteró que su intervención había correspondido a una aclaración sobre el contexto político y humanitario que se estaba desarrollando simultáneamente en el Municipio, y manifestó su disposición a mantener el respeto entre los integrantes de la Corporación durante el desarrollo de los debates.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente a el H.C. FELIPE MEDINA, quien previo a continuar con el orden del día, realizó una breve intervención dirigida al H.C. HERNANDO MARÍN, en el marco del intercambio desarrollado durante la sesión.

Posteriormente, la Presidencia anunció la presentación del **Proyecto de Acuerdo No. 018**, **"Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026".**

Informó que el proyecto había sido radicado el día anterior y que, de conformidad con el procedimiento correspondiente, había sido designado como **ponente** el **H.C. HERNANDO MARÍN**, en su calidad de Presidente de la **Comisión Segunda Permanente de Presupuesto**.

El señor presidente dejó formalmente asignado el proyecto al H.C. HERNANDO MARÍN y señaló que durante la semana se adelantarían los trámites

correspondientes para realizar la convocatoria al **primer debate** del proyecto de acuerdo.

El **H.C. HERNANDO MARÍN** agradeció a la Presidencia por la designación como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 018 y manifestó de manera sarcástica que, analizaría la posibilidad de presentar su renuncia a la Corporación, en razón de las expresiones realizadas previamente por el H.C. DIEGO CANDELA durante el debate, las cuales, según indicó, habían cuestionado su desempeño y legitimidad como integrante del Concejo Municipal.

La Presidencia le solicitó continuar con el trámite correspondiente y realizar la presentación del proyecto de acuerdo asignado. Asimismo, señaló, en tono distendido, que durante el actual periodo de sesiones se habían presentado varias renuncias de concejales que habían implicado la designación de nuevos integrantes de la Corporación, situación que calificó como inusual dentro de la historia reciente del Concejo Municipal.

El presidente reiteró al H.C. HERNANDO MARÍN la necesidad de continuar con el trámite del **Proyecto de Acuerdo No. 018**, en su calidad de ponente y Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **17:08 horas** y convocó para el día **jueves 19 de agosto de 2026,** a las **09:00 horas.**

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.